



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

---

### LEY N.º 6505

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

#### La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Apruébase el Código Fiscal, obrante en el Anexo I que a todos los efectos forma parte de la presente Ley.

Art. 2º.- El Código referido en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del día 1º de Enero de 2022.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. **Forchieri - Schillagi**

### DECRETO N.º 419/21

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 102 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promúlgase la Ley N° 6505 (EE N° 38799974/GCABA-DGALE/2021), sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 9 de diciembre de 2021.

El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; gírese copia a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legislativos, comuníquese al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Cumplido, archívese. **RODRÍGUEZ LARRETA - Mura - Miguel**